

## FID-2022-0002

### CONSULTA POR PARTE DE LOS INTERESADOS

1. Solicitud información topográfica en formato digital (dwg).  
R: Ver 'Carpeta A Planos Topográficos'.
2. Solicitud información Plan maestro en formato digital (dwg).  
R: Ver 'Carpeta B Máster Plan'.
3. Solicitud planos de las soluciones viales en planta y perfiles viales formato (dwg).  
R: Ver 'Carpeta C Vialidad'.
4. Solicitud secciones típicas viales y obras de arte definidas (si existen).  
R: Ver 'Carpeta C Vialidad'.
5. Del acueducto alimentación hoteles: Requerimientos de planos del diseño de la línea matriz de interconexión de INAPA formato digital (dwg).  
R: Ver debajo enlace de descarga del proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003, el cual servirá como línea matriz para las interconexiones de abastecimiento de agua a los hoteles. De igual manera pueden acceder a esta información a través de la página [www.inapa.gob.do](http://www.inapa.gob.do).  
<https://inapa.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/licitacion-publica-nacional-e-internacional/category/2525-inapa-ccc-lpn-2022-0003>
6. Del acueducto alimentación hoteles: Ubicación de los pozos (coordenadas), datos de cada uno de los pozos (NE, NB, Prof., Producción).  
R: Estas coordenadas forman parte del proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003 de INAPA. Ver debajo enlace de descarga del proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003, para más información. De igual manera pueden acceder a esta información a través de la página [www.inapa.gob.do](http://www.inapa.gob.do). Sin embargo, favor tomar en consideración que la red de abastecimiento de aguas potables de los hoteles serán interconexiones a la línea matriz, a construir por INAPA.  
<https://inapa.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/licitacion-publica-nacional-e-internacional/category/2525-inapa-ccc-lpn-2022-0003>
7. Del acueducto alimentación hoteles: Características fisicoquímicas del agua de los pozos (para evaluar tratamiento complementario de potabilización por intrusión salina).  
R: Las características resultaron ser cálcica - Bicarbonatadas, resultando ser satisfactorias y con parámetros dentro de los rangos normativos (OMS, NORDOM, INAPA, CAASD). Sin embargo, favor tomar en consideración que la red de abastecimiento de aguas potables de los hoteles serán interconexiones a la línea matriz, a construir por INAPA.
8. Del acueducto alimentación hoteles: Ubicación (coordenadas) propuesta para el tanque regulador.  
R: Estas coordenadas forman parte del proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003 de INAPA. Ver debajo enlace de descarga del proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003, para más información. De igual manera pueden acceder a esta información a través de la página [www.inapa.gob.do](http://www.inapa.gob.do). Sin embargo, favor tomar en consideración que la red de abastecimiento de aguas potables de los hoteles serán interconexiones a la línea matriz, a construir por INAPA.  
<https://inapa.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/licitacion-publica-nacional-e-internacional/category/2525-inapa-ccc-lpn-2022-0003>
9. Del acueducto alimentación hoteles: Estudio de suelo (si existe) sitio definido para tanque regulador  
R: Estas coordenadas forman parte del proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003 de INAPA. Ver debajo enlace de descarga del proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003, para más información. De igual manera pueden

acceder a esta información a través de la página [www.inapa.gob.do](http://www.inapa.gob.do). Sin embargo, favor tomar en consideración que la red de abastecimiento de aguas potables de los hoteles serán interconexiones a la línea matriz, a construir por INAPA.

<https://inapa.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/licitacion-publica-nacional-e-internacional/category/2525-inapa-ccc-lpn-2022-0003>

10. Del acueducto alimentación hoteles: Existe un diseño de las casetas de cloración o puede definirse a criterio propio.

R: Estas coordenadas forman parte del proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003 de INAPA. Ver debajo enlace de descarga del proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003, para más información. De igual manera pueden acceder a esta información a través de la página [www.inapa.gob.do](http://www.inapa.gob.do). Sin embargo, favor tomar en consideración que la red de abastecimiento de aguas potables de los hoteles serán interconexiones a la línea matriz, a construir por INAPA.

<https://inapa.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/licitacion-publica-nacional-e-internacional/category/2525-inapa-ccc-lpn-2022-0003>

11. Del alcantarillado sanitario: Está definida ubicación de estaciones de bombeo.

R: El oferente adjudicado será el encargado de presentar los diseños con las estaciones de bombeos y los puntos y/o localizaciones.

12. Del alcantarillado sanitario: Confirmar coeficiente de ingreso agua (0.80)

R: Si, 0.80 del Q de diseño.

13. De la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR): Extensión disponible para la implantación de los componentes de la Planta de tratamiento.

R: Desarrollo de Planta de tratamiento para un área de 240,000 m<sup>2</sup> incluidos en área de Servicios indicada en Plano de equipamientos.

Ver 'Carpeta D PTAR'.

14. Del drenaje pluvial: Confirmar si las bases del diseño pluvial se fundamentan en las normas de MOPC que rigen la materia.

R: Si, todo se fundamenta en las normas y especificaciones de MOPC.

15. Del drenaje pluvial: Requerimiento específico de periodo de retorno u otros parámetros especiales a considerar.

R: Todo se fundamenta en las normas y especificaciones de MOPC.

16. Dentro de los documentos legales a consignar, se solicita: "Estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Este registro debe referirse al rubro de contratación que se requiere. Les solicitamos de la manera más atenta, ratificar que bastará con que una sola empresa de las que conformen un consorcio cuente con el RPE, o en caso contrario, ¿favor de aclarar la documentación a presentar para aquellas empresas extranjeras?

R: Conforme establecido en el punto 2.14, literal A, numeral 4, de los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas, cuando se trate de consorcios se debe presentar: "copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)".

Las personas jurídicas nacionales que conformen el consorcio deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Las personas físicas o jurídicas extranjeras que participen en los procedimientos de selección para la compra y contratación de bienes, servicios y obras necesitarán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, si se encuentran domiciliadas en la República Dominicana; sin embargo, en caso de no estar domiciliadas en República

Dominicana, las personas físicas o jurídicas extranjeras deben presentar certificado provisional de inscripción al Registro de Proveedores del Estado (RPE).

Para la solicitud de asignaciones provisionales de inscripción al Registro de Proveedores del Estado (RPE) se solicita la asignación provisional en el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro definitivo en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación (Ver requisitos en la página [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do)).

Para el caso de empresas extranjeras domiciliadas en República Dominicana, deben depositar toda la documentación legal tal cual indicada en el punto 2.14.

Para el caso de empresas extranjeras sin domicilio en República Dominicana, deben depositar el equivalente de toda la documentación legal listada en el punto 2.14. En este sentido le confirmamos:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Constancia Vigente de inscripción provisional en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (La certificación definitiva deberían entregar de ser declarados adjudicatarios)
4. Copia del certificado de Registro Nacional de Contribuyentes emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). (Persona Jurídica). (Este certificado debe ser depositado de resultar la empresa adjudicataria y previo a la firma del Contrato)
5. Copia del certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa. (Persona Jurídica). (Este certificado debe ser depositado de resultar la empresa adjudicataria y previo a la firma del Contrato)
6. Copia de los Estatutos Sociales debidamente certificada conforme legislación. (Persona Jurídica).
7. Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual y vigente Consejo de Administración, debidamente certificada conforme legislación. (Persona Jurídica).
8. Certificación emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, donde se indique la clasificación de la empresa como MIPYME, vigente. Si aplica. (Persona Jurídica)
9. Documentación que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.
10. Documentación que demuestre que se encuentra al día con sus obligaciones de Seguridad Social.
11. Acta de Delegación de Poderes, si procede. (Persona Jurídica).
12. Acta del Consejo mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o consorcio.
13. Copia del documento de identidad del representante.
14. Declaración Jurada del solicitante ante un notario público, debidamente apostillada y legalizada, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el pliego de condiciones documento y en el artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicio con el Estado Dominicano sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado. (Ver formato de declaración en los anexos).
15. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente certificada.

La documentación que se encuentre en un idioma diferente al español deberá presentarse debidamente traducida por un traductor judicial. Para la validez de la documentación extranjera, es necesario que esta se encuentre apostillada conforme al Convenio de la Haya o por el consulado dominicano acreditado en el país de procedencia en cuanto a la jurisdicción de constitución, según corresponda.

17. Para el caso de participación en consorcio, ¿será requisito que una empresa extranjera estar asociado con una empresa nacional o de capital mixto o puede participar una empresa extranjera de manera individual?

R: Para que una persona física o jurídica extranjera pueda participar en contrataciones para la ejecución de obras o pueda ser contratada, deberá estar asociada con una nacional o de capital mixto.

18. En caso de consorcio con empresa(s) local(es) ¿Se deberá contemplar un porcentaje mínimo de participación en el consorcio de la(s) empresa(s) local(es)?

R: Para esta contratación no se ha establecido un porcentaje mínimo que deba tener la empresa local en el consorcio, aun así, independientemente del porcentaje, conforme la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación, queda expresamente entendido que todas las personas que forman parte del consorcio responderán solidariamente en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y su ejecución.

19. En el apartado 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato señala: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza. Esta póliza deberá estar vigente hasta el fiel cumplimiento del Contrato y deberá ser constituida a primer requerimiento. Le solicitamos de la manera más atenta indicar si únicamente ¿serán aceptadas pólizas emitidas por aseguradoras nacionales? Además, se le solicita de la manera más atenta indicar las cláusulas o características que esta deba tener.

R: Las personas físicas o morales que sean adjudicatarias de esta contratación están obligados a constituir una garantía de fiel cumplimiento, la cual, deberá ser emitida por una entidad bancaria o aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana. Esta garantía deberá ser emitida con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables y con vigencia hasta la fecha de terminación y cumplimiento del contrato adjudicado. Se aclara por medio del presente documento que la garantía de fiel cumplimiento no debe ser constituida a primer requerimiento.

El importe por el cual se deberá realizar la garantía es del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir; sin embargo, en el caso de tratarse de una MIPYMES, con certificación que lo avale como tal, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a uno por ciento (1%) del monto total del Contrato a intervenir.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser constituida en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, en caso de que exceda este plazo se considerará no constituida.

20. En el numeral C. Documentación Técnica, punto 2, inciso f) Formulario (SNCC.D.049) experiencia como contratista de los últimos 15 años. Les solicitamos de la manera más atenta, indicar si es que los proponentes que conformen un consorcio, así como en el caso de subcontratistas, en el caso de que sean filiales de un grupo empresarial, podrán acreditar la experiencia acumulada con los contratos de la casa matriz, así como de las otras filiales del grupo al que pertenecen.

R: La experiencia de la empresa en diseño, construcción y realización de estudios medioambientales y geotécnicos podrá acreditarse a través de cualquier empresa, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, que forme parte del consorcio.

Cuando se trate de acreditar experiencia a través de subcontratistas, conforme punto 3.5. del Pliego, respecto de los Criterios de Evaluación de Oferta Técnica, únicamente se aceptará la acreditación a través de sub-contratos la experiencia en diseño y estudios medioambientales y geotécnicos. En estos casos, el Proponente/Oferente deberá presentar una carta certificada de este subcontratista en la que se compromete a ser la empresa que le prestará estos servicios respecto el proyecto.

21. En el numeral C. Documentación Técnica, punto 2, inciso f) Formulario (SNCC.D.049) experiencia como contratista de los últimos 15 años. Les solicitamos de la manera más atenta, indicar que también podrán ser considerados los contratos en vigor para acreditar los años de experiencia, así como el número de proyectos similares a acreditar, incluyendo un manifiesto por parte del cliente al que se le esté dando el servicio, en el que se indique que los trabajos se están realizando sin retrasos y acorde a las necesidades del contrato a satisfacción del mismo.

R: Conforme los pliegos de condiciones la experiencia debe ser certificada mediante cartas de Recepción Definitivas de los proyectos. Sin embargo, en caso de obras en ejecución, se podrá aceptar como experiencia la copia de la última cubicación del proyecto que avale que la Obra está en proceso. En ambos casos, se recomienda presentar copia del contrato debidamente legalizado y apostillado, de ser una contratación internacional.

22. En el numeral C. Documentación Técnica, punto 9, experiencia del oferente. Le solicitamos de la manera más atenta, ratificar que será suficiente acreditar la experiencia con copias de los certificados de término o contratos y sus respectivas apostillas en copia simple.

R: Podrán suministrar copias certificadas, y/o copias de los contratos, siempre y cuando los mismos hayan sido legalizado y apostillados. El Fideicomiso Pro-Pedernales se reserva el derecho de solicitar cualquier otra información que considere necesaria.

23. Apartado B "Documentación financiera" Les solicitamos de la manera más atenta, considerar el promedio de los 3 ejercicio fiscales solicitados, ya que derivado de la situación mundial del año 2020 que indican que serán considerados los ratios financieros, no favorecen a muchas empresas por los compromisos y responsabilidades asumidos debido al afrontamiento con la pandemia, en ese sentido, muchas empresas han sido afectadas, sin embargo, la tendencia de los tres últimos años, dará una mejor estimación de la situación financiera de las empresas a través de los años.

Ver pliego de condiciones: B. Documentación financiera: 2. Se solicita los estados financieros de los 3 Últimos períodos fiscales 2020, 2019, 2018. Los índices de solvencia serán evaluados de Acuerdo a esos 3 años.

R: Debe mantenerse el análisis y cumplimiento ya que se revisará conforme el último balance. La pandemia afectó a todo el mundo por igual, por lo tanto no existirá desventaja entre una empresa y otra de ser realizado el análisis sobre el último estado.

24. En el numeral B. Documentación Financiera, punto 3, se señala: Declaración jurada IR-2 o declaración jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondientes al país de origen y acorde con los estados financieros presentados. Para el caso de empresa extranjera, confirmar que ¿será suficiente presentar las declaraciones fiscales emitidas del país de origen debidamente apostillado en copia simple?

R: Si, en caso de empresas extranjeras deberán presentar las declaraciones fiscales emitidas del país de origen debidamente apostillado, así como depositar toda la documentación que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales. La documentación que se encuentre en un idioma diferente al español deberá presentarse debidamente traducida por un traductor judicial.

25. Para el caso de empresa extranjera, le solicitamos de la manera más atenta, confirmar que ¿será suficiente con la entrega de la documentación exigida en copias simples con apostillas en copia simple?

R: Toda la documentación de una sociedad extranjera debe ser entregada en copia simple y estar correctamente legalizada y apostillada. La documentación que se encuentre en un idioma diferente al español deberá presentarse debidamente traducida por un traductor judicial. El Fideicomiso Pro-Pedernales se reserva el derecho de solicitar cualquier otra información que considere necesaria.

26. Les solicitamos de la manera más atenta, enviar la totalidad de los formularios correspondientes.

R: Todos los formularios están en el portal de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, [www.dgapp.gob.do](http://www.dgapp.gob.do), pueden descargarlo desde esta página. Si tienen algún inconveniente favor escribir al correo [contratacionesfidpropedernales@dgapp.gob.do](mailto:contratacionesfidpropedernales@dgapp.gob.do).

27. En el numeral B. Documentación Financiera, punto 2, se señala: "Sobre el último balance, para su análisis y verificar su cumplimiento, se aplicarán los indicadores siguientes (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias)". Se solicita de la manera más atenta, aclarar si para el caso de consorcio, todas las empresas deben cumplir con los índices de manera independiente, o en su defecto, indicar el modo en el que se deberá realizar el cálculo de manera consorcial.

R: Todas las empresas que formen parte del consorcio se les solicita el cumplimiento de los índices determinados en el pliego de condiciones. De esta forma se garantiza que todas sean empresas sólidas y, ante el incumplimiento de una, tener la garantía que las demás pueden cumplir en la misma medida.

28. En el numeral B. Documentación Financiera, punto 2, se señala: "Sobre el último balance, para su análisis y verificar su cumplimiento, se aplicarán los indicadores siguientes (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias)". Les solicita de la manera más atenta, aclarar cómo deberán de proceder, aquellos consorcios en los que uno o más integrantes, no cuente(n) con historial financiero al ser de reciente creación, por lo que no puedan generar el cálculo de su situación financiera para los años solicitados, incluso, del año 2020.

R: En este caso, las empresas que no cumplan con estos índices no puedan participar como parte del consorcio debido a que todas las empresas que conforman el consorcio deben cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones.

29. El inciso c. Experiencia en Estudios Medioambientales y Geotécnicos; señala que "El Oferente/Proponente deberá tener mínimo cinco (5) años de experiencia profesional y acreditar participación de mínimo cinco (5) estudios medioambientales y geotécnicos de proyectos de naturaleza similar a la de la presente contratación, en los últimos quince (15) años anteriores a la fecha del presente llamado". Para este tipo de obras, generalmente es indispensable el llevar a cabo previo al inicio de los trabajos, los Estudios Medioambientales y Geotécnicos entre otros necesarios. Sin embargo, estos no siempre vienen mencionados en el Objeto del contrato o Acta de Término, como es el caso de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR); en la cuales, por sus características y los residuos que se manejan, es necesario garantizar el buen manejo ambiental en su construcción, así como los estudios geotécnicos indispensables para la construcción de los grandes depósitos que llevan a cabo la depuración de las aguas residuales. En ese sentido, solicitamos a la convocante confirmar si en los casos de los contratos para construcción de EDARS, se podrá acreditar también para la experiencia de Estudios Medioambientales y Geotécnicos.

R: El Oferente/Proponente deberá tener como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional y acreditar participación de mínimo cinco (5) estudios medioambientales y geotécnicos de proyectos de naturaleza similar a la de la presente contratación, en los últimos quince (15) años anteriores a la fecha del presente llamado, comprobado con Recepción Definitiva o contratos de realización y entrega de los diseños. En caso de que el Oferente/Proponente no cuente por sí mismo con la experiencia mínima en Estudios Medioambientales y Geotécnicos requerida por los presentes pliegos de condiciones, podrá acreditar esta experiencia a través de subcontrato. En este caso, el Proponente/Oferente deberá presentar una carta certificada de este subcontratista en la que se compromete a ser la empresa que le prestará los servicios de diseño del presente proyecto.

30. Les solicitamos de la manera más atenta, indicar si será suficiente presentar la documentación equivalente del país de origen para el caso de empresas extranjeras.

R: Para el caso de empresas extranjeras domiciliadas en República Dominicana, deben depositar toda la documentación legal tal cual indicada en el punto 2.14.

Para el caso de empresas extranjeras sin domicilio en República Dominicana, deben depositar el equivalente de toda la documentación legal listada en el punto 2.14. En este sentido le confirmamos:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Constancia Vigente de inscripción provisional en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (La certificación definitiva deberían entregar de ser declarados adjudicatarios)

4. Copia de los Estatutos Sociales debidamente certificada conforme legislación. (Persona Jurídica)
  5. Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual y vigente Consejo de Administración, debidamente certificada conforme legislación. (Persona Jurídica)
  6. Documentación que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.
  7. Documentación que demuestre que se encuentra al día con sus obligaciones de Seguridad Social
  8. Acta de Delegación de Poderes, si procede. (Persona Jurídica)
  9. Acta del Consejo mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o consorcio
  10. Copia del documento de identidad del representante.
  11. Declaración Jurada del solicitante ante un notario público, debidamente apostillada y legalizada, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el pliego de condiciones documento y en el artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicio con el Estado Dominicano sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado. (Ver formato de declaración en los anexos).
  12. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente certificada.
  13. La documentación que se encuentre en un idioma diferente al español deberá presentarse debidamente traducida por un traductor judicial.
  14. Para la validez de la documentación extranjera, es necesario que esta se encuentre apostillada conforme al Convenio de la Haya o por el consulado dominicano acreditado en el país de procedencia en cuanto a la jurisdicción de constitución, según corresponda.
  15. Una vez le sea notificada adjudicación, la empresa extranjera adjudicataria que no tenga domicilio en República Dominicana, deberá fijar domicilio en República Dominicana y, en consecuencia, previo a la suscripción del Contrato, deberá entregar: Copia del certificado de Registro Nacional de Contribuyentes emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). (Persona Jurídica); y, Copia del Registro Mercantil de la empresa. (Persona Jurídica) y Certificación definitiva del Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Publicas (DGCP).
31. Les solicitamos de la manera más atenta, confirmar que los estudios a desarrollar serán puramente para la fase 1.
- R: Los estudios a desarrollar serán inicialmente para la fase I. Según lo establecido en los pliegos de condiciones, los oferentes aceptan que el alcance de la contratación pudiera ser variado por lo que en caso de uno de los trabajos previstos en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas anexas no sea requerido con posterioridad a la adjudicación, ya sea porque alguna institución del estado haya realizado o avanzado los trabajos o por cualquier otra razón le serán notificados en su oportunidad.
32. En un apartado dice estudios geológicos, geofísicos y geotécnicos, y en otro solo geológico y geotécnicos. Confirmar cuáles son los estudios requeridos.
- R: Los estudios requeridos abarcan los geológicos, geofísicos y geotécnicos; los cuales son indispensables para la realización del proceso hidrosanitario completo.

33. ¿El estudio topográfico incluye toda la zona de la fase I, o solo las trayectorias de las líneas de conducción y los sitios de estructuras?

R: El estudio topográfico incluye toda la zona de la fase I donde se tenga intervención en el proyecto.

34. No se especifica a qué distancia del desarrollo se ubica el campo de pozos y si se debe hacer algún trabajo ahí, les solicitamos de la manera más atenta, indicar el alcance a ejecutar en dicha zona.

R: Esto lo contempla la construcción del acueducto de Cabo Rojo, Pedernales a través del proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003 de INAPA. Ver debajo enlace de descarga del proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003, para más información. De igual manera pueden acceder a esta información a través de la página [www.inapa.gob.do](http://www.inapa.gob.do). Sin embargo, favor tomar en consideración que la red de abastecimiento de aguas potables de los hoteles serán interconexiones a la línea matriz, a construir por INAPA.

<https://inapa.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/licitacion-publica-nacional-e-internacional/category/2525-inapa-ccc-lpn-2022-0003>

35. No es expresa de manera clara si se debe de diseñar el tratamiento del agua que sale de los pozos, por lo que les solicitamos de la manera más atenta, indicar cuál será el alcance en este tema.

R: Esto lo contempla la construcción del acueducto de Cabo Rojo, Pedernales a través del proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003, para más información. De igual manera pueden acceder a esta información a través de la página [www.inapa.gob.do](http://www.inapa.gob.do). Sin embargo, favor tomar en consideración que la red de abastecimiento de aguas potables de los hoteles serán interconexiones a la línea matriz, a construir por INAPA.

<https://inapa.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/licitacion-publica-nacional-e-internacional/category/2525-inapa-ccc-lpn-2022-0003>

36. Les solicitamos de la manera más atenta, indicar si hay que determinar puntos de cloración en la red, así como su ubicación específica.

R: Esto lo contempla la construcción del acueducto de Cabo Rojo, Pedernales a través del proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003, para más información. De igual manera pueden acceder a esta información a través de la página [www.inapa.gob.do](http://www.inapa.gob.do). Sin embargo, favor tomar en consideración que la red de abastecimiento de aguas potables de los hoteles serán interconexiones a la línea matriz, a construir por INAPA.

<https://inapa.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/licitacion-publica-nacional-e-internacional/category/2525-inapa-ccc-lpn-2022-0003>

37. No se especifica en qué punto (tanque, tramo de red, etc) se debe empezar a considerar la línea matriz de la red de agua potable, les solicitamos de la manera más atenta, indicar el punto, así como los subsecuentes en los incrementos de diámetro y proporcionar la información pertinente.

R: Las coordenadas de conexión con el INAPA son las siguientes:

Lat Long: 17.94254324 -71.64303258

DMS: 17° 56' 33.16" N | 71° 38' 34.92" W

UTM: 220030.17E 1985819.076N 19Q

MGRS: 19QBV 20030 85819

EPSG:4326: -71.64303258 17.94254324

URL: <https://www.google.com/maps/place/17.942543241521406,-71.64303258061409>

Estas están señalizadas en el plano de conjunto 220307 conexión-INAPA, ubicado dentro de carpeta B de Máster Plan.

38. Les solicitamos de la manera más atenta, indicar el año y su gasto para el que se realizará el cálculo para la línea matriz.

R: La línea matriz del acueducto de INAPA contempla un diseño para veinte (20) años.

39. Les solicitamos de la manera más atenta, confirmar que el proyecto incluye el diseño de las estaciones de bombeo, así como los puntos y/o localizaciones.

R: El oferente adjudicado será el encargado de presentar los diseños con las estaciones de bombeos y los puntos y/o localizaciones.

40. Si se incluye solo los hoteles el gasto de aportación es de aprox. 50 l/s, si incluye las demás zonas, ¿será mayor de 100 l/s?

R: Se deberá asumir el gasto para toda la zona de la fase I.

41. Les solicitamos de la manera más atenta aclarar si el agua será reusada para el campo de golf y áreas verdes o solo campo de golf.

R: Si, luego de ser tratada por la PTAR, incluyendo un tratamiento amigable al medio ambiente, será reusada tanto para los campos de golf como las áreas verdes.

42. Para cualquiera de los dos casos, les solicitamos de la manera más atenta, indicar el o los sitios de vertido.

R: Los sitios de vertidos serán hacia el subsuelo mediante la construcción de los pozos filtrantes requeridos. Luego cuando se liciten las fases posteriores se determinará la conducción y depósitos de agua para su reutilización en áreas verdes y campos de golf.

43. Les solicitamos de la manera más atenta, indicar con que superficie de terreno se cuenta para la PTAR, así como indicar si cuenta con acometidas eléctricas y las demás que se requieran para su correcto funcionamiento.

R: Desarrollo de Planta de tratamiento para un área de 240,000 m<sup>2</sup> incluidos en área de Servicios indicada en Plano de equipamientos.  
Ver 'Carpeta D PTAR'.

44. Les solicitamos de la manera más atenta, indicar el punto de vertido final del drenaje pluvial.

R: El vertido irá hacia el subsuelo a través de pozos filtrantes conectados a los imbornales recolectores, requeridos en los puntos convenientes y conformes al diseño.

45. Les solicitamos de la manera más atenta, indicar si se debe considerar todo el desarrollo o solo las vialidades de la zona de fase I.

R: Se deberá considerar todo el desarrollo de la fase I, conforme al plan maestro del proyecto, Según lo establecido en los pliegos de condiciones, los oferentes aceptan que el alcance de la contratación pudiera ser variado por lo que en caso de uno de los trabajos previstos en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas anexas no sea requerido con posterioridad a la adjudicación, ya sea porque alguna institución del estado haya realizado o avanzado los trabajos o por cualquier otra razón le serán notificados en su oportunidad.

46. Se solicita en los pliegos alternativas para el proyecto, Se solicita de la manera más atenta, aclarar cuántas alternativas quieren y de qué rubros.

R: Las que cada empresa considere como óptimas para todos los requerimientos de diseño y construcción.

47. Para las alternativas se menciona elaboración de estudios ambientales. - ¿Debemos asumir esta responsabilidad en la fase de licitación?

R: Si, todos los estudios requeridos para poder presentar un óptimo diseño y su posterior construcción de todas las infraestructuras del proceso hidrosanitario.

48. Dentro del anexo de especificaciones, se indica que se deberán desarrollar alternativas, sin embargo, entendemos que solamente, se habrá de desarrollar el presupuesto, únicamente de la alternativa que consideramos más conveniente, toda vez que desarrollar el presupuesto de otras alternativas, conlleva a la inversión de mucho tiempo para poder culminarlo en tiempo y forma.

R: Cada oferente presentará su mejor propuesta acorde a sus criterios e incluirá un presupuesto con todas las partidas involucradas de acuerdo con los precios de mercado.

49. Les solicitamos de la manera más atenta, indicar el nivel de detalle que se requiere del presupuesto.  
R: Se requiere un presupuesto detallado con todos los ítems, partidas involucradas, análisis de costos, costos directos e indirectos de acuerdo con los porcentajes suministrados en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas.
50. Se ha revisado imágenes satelitales, en las que se vislumbra construcciones existentes, entre los que destaca un aeropuerto doméstico, un banco de explotación de agregados pétreos, una planta cementera y muy probablemente sean afectados por los ejes de trazo tanto para las vialidades, lotes o sistemas subterráneos y demás infraestructura necesaria para el desarrollo de este gran proyecto, les solicitamos de la manera más atenta, especificar si todos los deslindes de responsabilidades respecto a esos predios, así como todas las obras inducidas o afectaciones a los mismos, serán por cuenta del cliente, o en su caso, aclarar los aspectos a considerar para la preparación de la oferta para cada una de estas edificaciones y las que no se hayan detectado aún.  
R: Estas edificaciones no intervienen dentro del proyecto a desarrollar por esta licitación.
51. En el Anexo de especificaciones técnicas, se encuentra una tabla con los lotes a considerar en la fase I, sin embargo, en el Plan maestro, no logramos identificar con precisión, las zonas a intervenir indicadas en dicha tabla, específicamente, la comercial, Comercial Mixto, Serba. Poblado, Institucional y Servicio, les solicitamos de la manera más atenta, proporcionar el Plan Maestro, señalando puntualmente, las zonas indicadas en el listado mencionado.  
R: Estas áreas comerciales, comercial mixto, Serba, Poblado se encuentran mostrados en los planos de la carpeta "B "Master Plan", estos serán subidos al portal de DGAPP.
52. Les solicitamos de la manera más atenta, proporcionar: a) Plano de Plan Maestro en formato DWG, b) Plano de líneas topográficas de nivel en formato DWG, c) Plano de vialidades con plantas y secciones en formato DWG así como los planos existentes en formato DWG relacionados con el proyecto.  
R: Ver 'Carpeta A Planos Topográficos', 'Carpeta B Máster Plan', 'Carpeta C Vialidad'.
53. Les solicitamos de la manera más atenta, indicar si existe un proyecto definido con el dimensionamiento de las vialidades a construir y sus secciones, toda vez que será necesaria su revisión para poder determinar las características de las trayectorias y ubicación en las vialidades de las conducciones de los sistemas de abastecimiento de agua potable, red de alcantarillado sanitario y red de aguas pluviales.  
R: Ver 'Carpeta C Vialidad'.
54. Les solicitamos de la manera más atenta, indicar y proporcionar la normatividad específica local o internacional a tener en cuenta para el dimensionamiento y diseño de: a) Acondicionamiento y distribución de agua potable, b) Conducciones de alcantarillado sanitario, c) Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y d) Conducciones pluvial.  
R: Todos los diseños deben ser sometidos de acuerdo con las normativas de INAPA, para su revisión y posterior aprobación.
55. Solicitamos de la manera más atenta se proporcione la ubicación en plano del (los) cárcamo(s) de bombeo de aguas residuales a la PTAR.  
R: La ubicación será aquella que cada alternativa de diseño de cada oferente determine conveniente según sus propuestas.
56. Para el caso de diseño de la PTAR, solicitamos de la manera más atenta se proporcione: a) La Caracterización de las aguas residuales brutas a tratar, b) Parámetros de Calidad de las aguas que deberán de tener las aguas residuales tratadas para vertido en zona de humedales y norma nacional o internacional se deberá de considerar para los parámetros de calidad, c) Parámetros de Calidad que deberán de tener las aguas residuales tratadas para su reutilización en riego del campo de Golf y norma nacional o internacional se deberá de considerar para los parámetros de calidad, d) Área disponible para la implantación de la PTAR.

R: Todos los parámetros se registrarán en base a la Norma Ambiental sobre control de Descargas a Aguas Superficiales, Alcantarillado Sanitarios Y Aguas Costeras, Ley 64-00 y normativas ambientales vigentes, y las normativas del INAPA. La caracterización de las aguas a tratar, serán aguas domésticas.

57. Les solicitamos de la manera más atenta, aclarar si para el diseño de las conducciones de las redes de alcantarillado sanitario y de la PTAR se debe considerar que las aguas residuales tendrán un pretratamiento en cada futuro hotel o lote comercial, o si por el contrario no se dará pretratamiento alguno. En caso afirmativo, solicitamos se proporcionen las características del agua residual a considerar para el diseño.

R: No tendrá pretratamiento, sino que se serán conducidas a la PTAR para ser tratadas.

58. Les solicitamos de la manera más atenta se confirme que el alcance del contrato y de este proyecto son el diseño y construcción de las redes del sistema de abastecimiento de agua potable, redes de alcantarillado, PTAR y Red de Aguas Pluviales para los lotes y áreas de desarrollo de la Fase I del "Plan Maestro del Proyecto de Desarrollo Turístico de Pedernales" mismos que son indicados en el estudio de población y caudales de la tabla del inciso A. de la página 8 del Anexo "Especificaciones Técnicas de las Obras de infraestructura Hidrosanitaria" del Pliego de Cargos quedando fuera del alcance del contrato el diseño y construcción de la infraestructura hidrosanitaria para el resto de los lotes y áreas de servicio indicadas del Plan Maestro y que se desarrollarán a futuro.

R: Ver objetivos y alcances en páginas 5 -7 del pliego de Licitación REF: FID-2022-0002

59. Solicitamos de la manera más atenta se confirme si las normas de diseño a emplear en el diseño de la Red de drenaje Pluvial son las del MOPC, en caso contrario, por favor indicar la normativa o parámetros emplear.

R: Si, las normas a emplear serán acorde a las de MOPC.

60. Solicitamos de la manera más atenta se confirme si el "campo de pozos" indicado en el segundo párrafo del inciso A. de la página 8 del Anexo "Especificaciones Técnicas de las Obras de infraestructura Hidrosanitaria" del Pliego de Cargos no es alcance de este proyecto y del contrato.

R: Esos pozos ubicados en los Olivares corresponden al proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003, para más información. De igual manera pueden acceder a esta información a través de la página [www.inapa.gob.do](http://www.inapa.gob.do). Sin embargo, favor tomar en consideración que la red de abastecimiento de aguas potables de los hoteles serán interconexiones a la línea matriz, a construir por INAPA.

<https://inapa.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/licitacion-publica-nacional-e-internacional/category/2525-inapa-ccc-lpn-2022-0003>

61. En caso de respuesta negativa al punto anterior, solicitamos de la manera más atenta, proporcionar la ubicación, planos y toda la información disponible de los pozos que abastecerán el sistema de agua potable (niveles, profundidad, aforos) así como la caracterización físico-química del agua de pozo.

R: Todo eso corresponde al proceso de licitación que ejecutará el INAPA a través del proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003. Los oferentes deberán presentar las propuestas de interconexión de la matriz de abastecimiento de INAPA para abastecer los hoteles y áreas de la fase I.

62. Solicitamos de la manera más atenta se confirme si el "Acueducto Cabo Rojo, Pedernales" indicado en la página 11 del Anexo "Especificaciones Técnicas de las Obras de infraestructura Hidrosanitaria" no es alcance de este proyecto y del contrato.

R: El acueducto de Pedernales-Cabo Rojo, corresponde a un proceso de licitación que ejecutara INAPA. No es alcance de este proyecto.

63. En caso de respuesta negativa al punto anterior, solicitamos de la manera más atenta, proporcionarlos diseños (planos planta y secciones) del "Acueducto Cabo Rojo, Pedernales".

R: Ver el proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003 para más información. De igual manera pueden acceder a esta información a través de la página [www.inapa.gob.do](http://www.inapa.gob.do). Sin embargo, favor tomar en consideración que

la red de abastecimiento de aguas potables de los hoteles serán interconexiones a la línea matriz, a construir por INAPA.

<https://inapa.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/licitacion-publica-nacional-e-internacional/category/2525-inapa-ccc-lpn-2022-0003>

64. Solicitamos de la manera más atenta se confirme si para el caso del equipamiento mecánico y eléctrico se deberá de considerar la instalación de los mismos en su totalidad para las necesidades de diseño para el año horizonte de 2043. En caso contrario, indicar para cuantos años se deberá de equipar siendo ejecutada la totalidad de la obra civil para el año horizonte de 20 años (2043).

R: Todos los equipamientos mecánicos y eléctricos deben ser considerados para su instalación en su totalidad para las necesidades de 20 años.

65. Solicitamos de la manera más atenta se proporcione los planos de ubicación y capacidades de los tanques de regulación y distribución de agua potable.

R: Ver debajo enlace de descarga del proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003, el cual servirá como línea matriz para las interconexiones de abastecimiento de agua a los hoteles. De igual manera pueden acceder a esta información a través de la página [www.inapa.gob.do](http://www.inapa.gob.do).

<https://inapa.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/licitacion-publica-nacional-e-internacional/category/2525-inapa-ccc-lpn-2022-0003>

66. En el inciso A. página 10, apartado "Consideraciones para el tratamiento de agua potable" se indica que para el uso del agua potable en cocinas industriales, lavanderías y producción de agua caliente deberá considerarse los tratamientos mediante ablandadores. Entendemos que el tratamiento mediante ablandadores no será alcance del diseño contractual ni de su ejecución quedando esto a cargo de los hoteles y por tanto fuera del contrato. Favor de confirmar.

R: Esta parte no es objeto del alcance de nuestro proceso hidrosanitario.

67. En la página 9 se indica una dotación diaria para "volumen turístico y otros usos " de 500.00 lt/hab/día. A) Entendemos que se refiere a litros/habitación/ día, favor de conformar nuestro entendimiento. B) en tabla de página 12 se indica una dotación de 800 litros /habitaciones/día, por favor indicar que dotación es la correcta, la de 500,00 litros/habitaciones/día u 800 litros/habitaciones/día.

R: La dotación para considerar será de 800 litros / habitaciones / día, acorde al suministro que tendrá el acueducto de INAPA. Ver el proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003 para más información. De igual manera pueden acceder a esta información a través de la página [www.inapa.gob.do](http://www.inapa.gob.do). Sin embargo, favor tomar en consideración que la red de abastecimiento de aguas potables de los hoteles serán interconexiones a la línea matriz, a construir por INAPA.

<https://inapa.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/licitacion-publica-nacional-e-internacional/category/2525-inapa-ccc-lpn-2022-0003>

68. Para el desarrollo de este proyecto, será necesario atender las recomendaciones e instrucciones para poder mitigar los impactos medioambientales señaladas en dicha manifestación de impacto, les solicitamos de la manera más atenta, indicar si en los items X.4 - "Otras partidas" de cada uno de los cuatro proyectos a ejecutar, es donde se deberán considerar todas esas erogaciones.

R: Si, todas las erogaciones correspondientes a cada uno de los proyectos a ejecutar deberán ser plasmados en ese acápite de "otras partidas"

69. Les solicitamos de la manera más atenta, aclarar el por qué solamente se aplica ITBIS a la partida de dirección técnica y responsabilidad, siendo que, en el pliego de obras, el monto debe incluir todos los gastos asociados a la ejecución del contrato, tales como: Impuesto sobre Transferencias de bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

R: En los procesos de construcción en República Dominicana se refleja el ITBIS como el 18 % del 10% de la Dirección y Responsabilidad Técnica de un proyecto. En la oferta económica final, su valor debe contener el ITBIS incluido.

70. Les solicitamos de la manera más atenta, ratificar si la información con la cual se rellenará la columna de P.U. corresponde, al costo directo del análisis de nuestro presupuesto, ya que en la parte final del formato, se indica un apartado con el desglose del costo indirecto.

R: La columna de P.U. corresponderá al valor que arroje un análisis de costos de las partidas que así lo requieran. Y la sumatoria de cada partida de los costos directos serán afectados por los porcentajes de los costos indirectos, arrojando un valor total por el cual serán presentadas las ofertas económicas de cada oferente.

71. Se les solicita de la manera más atenta, aclarar si estos porcentajes, solamente son ejemplo hipotético y cada ofertante, colocará los porcentajes que considere pertinentes, en cuanto a temas de Dirección Técnica y Responsabilidad, Gastos Administrativos, Seguros y Fianzas, Transporte, así como los que considere necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos.

R: Esos porcentajes de costos indirectos son los oficiales para utilizar por cada oferente en sus propuestas. Ver porcentaje de costos indirectos en listado de partidas modelo.

72. Se les solicita de la manera más atenta, aclarar el modo en cómo será llenado el formato, ya que en la columna de Descripción, entendemos que sería suficiente con colocar solamente las 4 partidas enlistadas en el formato "Listado-de-Partidas-FID-2022- 0002", en la columna de Precio Unitario, colocar los precios de las partidas, afectadas respectivamente por su porcentaje de costo indirecto y la columna de ITBIS, su repercusión por la aplicación de dicho impuesto, o en su caso, proporcionar explicación del modo en como deberá ser llenado el formato.

R: Ver especificaciones en el pliego de condiciones.

73. Respecto al cuestionamiento anterior, suponemos que se estaría duplicando el ITBIS aplicado a la Dirección Técnica y Responsabilidad, toda vez que en el formato "Listado-de-PartidasFID-2022-0002", ya se está aplicando a la partida de Dirección Técnica y Responsabilidad, o en su caso, indicar si el ITBIS, solamente aplica para esta partida y no como tal, como un impuesto general en el cálculo del presupuesto.

R: Cada partida incluirá el ITBIS correspondiente dentro sus costos de los materiales y equipos.

74. En dicho numeral, se indica que la vigencia del contrato, será de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo, les solicitamos de la manera más atenta, indicar qué periodo estiman para la elaboración de cada una de las siguientes fases: Estudios preliminares y de campo Trabajos de gabinete y desarrollo de ingeniería Fase de construcción, Fase de entrega y puesta en marcha.

R: El tiempo de cada actividad deberá ser presentado por cada oferente de acuerdo su cronograma propuesto, de tal manera que sea realizado el alcance completo del proceso en 18 meses.

75. En dicho numeral, se indica en el segundo párrafo: "Cualquier cambio en el equipo de trabajo propuesto, generará una penalidad de un diez por ciento (10%) del valor del contrato adjudicado por cada integrante reemplazado, y será descontado a discreción del Fideicomiso Pro-Pedernales de los pagos pendientes.". Consideramos una condición de mucha severidad en su aplicación, por lo que solicitamos de la manera más atenta, aclarar si existe un error en su redacción o si será definitiva esta cláusula en el ejercicio del contrato.

R: Es Correcto. Cualquier cambio en el equipo de trabajo propuesto, generará una penalidad de un diez por ciento (10%) del valor del contrato adjudicado por cada integrante reemplazado, y será descontado a discreción del Fideicomiso Pro-Pedernales de los pagos pendientes.

76. Les solicitamos de la manera más atenta, indicar si la penalización a la que estaremos sujetos en caso de realizar un cambio se hará sobre el monto a ejercer del contrato a partir de la fecha en que surja dicho cambio o si se realizará sobre la totalidad de todo el contrato.

R: La penalidad será sobre el monto total del contrato.

77. Les solicitamos de la manera más atenta, eliminar la penalización impuesta respecto al cambio de los profesionales originalmente propuestos y permitir su sustitución, sugiriendo que se adicione en los pliegos,

que podrán cambiarse los perfiles de trabajo, siempre y cuando cumplan o superen cabalmente con los requisitos emitidos en la licitación para cada profesional, toda vez que queda muy fuera del control de las compañías, someter a los profesionales que colaboran a cumplir con estricta rigurosidad el adherirse a el periodo de ejecución de un contrato, en este sentido, deseamos externar que el cambio de los perfiles del organigrama originalmente propuesto en la fase de licitación, que en muchos casos son de nacionalidad extranjera, abre la oportunidad a implicar en el proyecto a profesionales Dominicanos e involucrarse en un contrato tan importante para el país, permitiendo enriquecer las experiencias del capital humano disponible en República Dominicana.

R: Los perfiles presentados son parte esencial de la contratación por lo que no deben ser sustituidos salvo causas de fuerza mayor (muerte, accidente o incapacidad) .

78. Favor de Confirmar si a nuestro entender se refiere en ambos casos, al Poder del Representante Legal mediante el cual el otorgan facultades para comprometer económica y legalmente a la empresa.

R: El Poder del Representante legal se refiere a la persona física o jurídica acreditada como tal para firmar por el Oferente/Proponente y comprometerle tanto legalmente, económicamente, así como en todos los aspectos involucrados en el proceso en cuestión.

79. Favor de especificar cuál será el porcentaje del seguro que debemos considerar en la oferta.

R: En vista de que no se especifico en la pregunta el seguro a considerar favor ver el acápite 1.23 sobre las garantías para la presentación de la oferta.

80. Entendemos que no aplica la penalización a la que hace referencia el segundo párrafo del inciso 2.6 en caso de renuncia o fuerza mayor (incapacidad, invalidez, fallecimiento, etc.) Favor de confirmar nuestro entendimiento.

R: En caso de que sea por una causa de fuerza mayor (muerte, accidente o incapacidad) no aplica la penalización.

81. Entendemos que la penalización a la que hace referencia el segundo párrafo del inciso 2.6 “Profesionales designados en las propuestas técnicas”, sólo aplica en caso de que dichos cambios no hayan sido aprobados por el Fideicomiso Pro-Pedernales, favor de confirmar nuestro entendimiento.

R: Todos los cambios que se pretendan realizar, deben ser previa notificación y aprobación del Fideicomiso Pro-Pedernales. Aunque los cambios sean aprobados por el Fideicomiso Pro-Pedernales se genera el cargo establecido por penalización salvo los casos antes mencionados de fuerza mayor (muerte, accidente o incapacidad)

82. Entendemos que el anexo del sobre B Oferta Económica denominado Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos impreso y digital editable en Excel), se refiere al Desglose de Precios unitarios definido en el inciso 1.3 de la sección 1. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

R: Correcto.

83. En el punto 1 solicitan Formulario (SNCC.D.044) Enfoque, metodología y plan de trabajo incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al Pliego y al sitio de Obra, Estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento. En el punto 2 de este mismo inciso solicitan: Diseño esquemático preliminar, Enfoque técnico, metodología y Plan de trabajo propuesto: 1) Sistema de abastecimiento de Agua Potable, 2) Redes de alcantarillado Sanitario, 3) Plantas de tratamiento de Aguas Residuales y 4) Redes de alcantarillado Pluvial. Entendemos que el documento denominado “Enfoque, metodología y plan de trabajo, deberá repetirse en ambos documentos, favor de confirmar nuestro entendimiento.

R: Se debe llenar el formulario SNCC.D.044 donde lo requiere y adicional a esto colocar el Enfoque, metodología y plan de trabajo también donde lo requiere de acuerdo con el pliego de condiciones.

84. Inciso d) Cronograma de estudios y diseños definitivos en formato Project y PDF, este cronograma debe presentarse en formato físico y digital editable, con los recursos balanceados Agradecemos indicar la información a presentar para cumplir con el requisito de "recursos balanceados"

R: Se deben presentar cronograma con sus recursos acordes a las actividades y tiempos de realización. Recursos balanceados se refiere a flujos de cajas, materiales y mano de obra.

85. El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder los dieciocho (18) meses, en cuyo caso se aplicarán penalidades conforme al retraso de los mismos. Agradeceremos indicar los criterios de cálculo de las penalizaciones referidas.

En el caso de excederse a los dieciocho (18) meses indicados en el pliego, esto provocaría un incumplimiento. En ese sentido, favor ver la sección VI – Incumplimiento de Contrato.

86. Aclarar a qué se refieren con "análisis preliminares de las disposiciones finales de las aguas residuales", ya que el documento de las especificaciones técnicas indica que la disposición final del agua residual es la PTAR.

R: La disposición final será la PTAR, luego de tratadas serán conducidas hacia el subsuelo mediante los pozos filtrantes correspondientes. En posteriores fases serán conducidas hacia el depósito de almacenamientos para su utilización en riego de áreas verdes y campos de golf.

87. En la página 11, segundo párrafo, dice: "...una planta de tratamiento de agua residual... para su reutilización para riego, principalmente los campos de golf y jardines previstos en el desarrollo turístico...". En la página 13, primer párrafo, indica: "A) Vertidos B) Campos de golf..." ¿Es correcto considerar que el agua tratada será usada solamente para el riego del Campo de Gol? Si no es así, favor de indicar las áreas donde será usada o punto de descarga del agua tratada. ¿Qué parámetros o normas deberá cumplir el agua tratada?

R: Si, luego de ser tratada por la PTAR, incluyendo un tratamiento amigable al medio ambiente, será reusada tanto para los campos de golf como las áreas verdes. Las normas serán las establecidas en la ley 64-00, y Normas Ambientales vigentes, y lo establecido por INAPA.

88. Confirmar que se utilizará como base el "Reglamento Técnico para Diseño de Obras e Instalaciones Hidro-Sanitarias del INAPA". Si no es así, ¿Que Normas o Reglamentos Dominicanos se deberán de utilizar como base?

R: Se empleará en base al reglamento del INAPA.

89. Confirmar que las alternativas de proyecto serán para las 4 infraestructuras hidrosanitarias 1) Sistema de abastecimiento de Agua Potable, 2) Redes de alcantarillado Sanitario, 3) Plantas de tratamiento de Aguas Residuales y 4) Redes de alcantarillado Pluvial, o para una o unas en particular.

R: EL oferente deberá presentar de acuerdo con su criterio su mejor y más optima alternativa de propuesta.

90. Solicitamos de la manera más atenta se defina el punto de descarga de la red de aguas pluviales.

R: Ver respuesta emitida en pregunta No. 41. El vertido irá hacia el subsuelo a través de pozos filtrantes conectados a los imbornales recolectores, requeridos en los puntos convenientes y conformes al diseño.

91. Solicitamos de la manera más atenta se confirme si se cuenta con una línea eléctrica de transmisión a la cual se conectará la línea de alimentación eléctrica del bombeo de agua residuales y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. En caso afirmativo, indicar en planos el punto de conexión y las características de la línea existente.

R: Se contará con el punto de interconexión para el suministro de energía para los equipos de bombeos y las diferentes instalaciones. Se le va a proporcionar más adelante vía correo electrónico a todos los oferentes y se subirá al portal de la DGAPP esta información.

92. Solicitamos de la manera más atenta se indique la normativa o reglamento a considerar para la calidad de las aguas residuales tratadas a ser usadas en los campos de Golf. En caso de no estar definida, por favor proporcionar los parámetros de calidad que deberá de tener el agua residual tratada a ser reutilizada.

R: Ver respuesta emitida en pregunta No. 56. Todos los parámetros se registrarán en base a la Norma Ambiental sobre control de Descargas a Aguas Superficiales, Alcantarillado Sanitarios Y Aguas Costeras. Ley 64-00 y normativas ambientales vigentes, y las normativas del INAPA. La caracterización de las aguas a tratar, serán aguas domésticas.

93. 1.1 Estudios preliminares/aspectos ambientales y 1.2. Factibilidad de distintas alternativas de proyecto/ Estudios ambientales. Por favor, aclarar si los aspectos ambientales se analizan en el 1.1 y en el 1.2 se indica solo el nombre de los estudios ambientales necesarios para poder realizar una correcta identificación, gestión y seguimiento ambiental asociado al 1.1.

R: Los estudios preliminares/aspectos ambientales del 1.1 y 1.2 Factibilidad de distintas alternativas de proyectos, deben ser realizados y presentados por los oferentes previo a proceder con los diseños finales luego de su aprobación.

94. ¿Los permisos ambientales, serán ingresados por el licitante ganador o por la institución?

R: Los permisos ambientales deben ser ingresados por el oferente adjudicado.

95. 2.14. Contenido de la Oferta Técnica "Sobre A", numeral C. Documentación técnica/punto 2. oferta técnica/ inciso b) plan de gestión de riesgos, y cuidado del medio ambiente y cambio climático e inciso c) en la parte manejo ambiental. Por favor de confirmar si el plan de gestión de riesgos se refiere a las posibles contaminaciones ambientales debidas al proyecto y si el manejo ambiental se refiere a las medidas necesarias para las prevenciones, mitigaciones y/o compensaciones que se mencionarán en el plan de gestión de riesgos, o si el plan de gestión de riesgos se refiere a los atentados de la naturaleza que pudieran ocurrir, como huracanes, inundaciones, etc...

R: El plan de gestión de riesgos tiene que ver con amenazas de fenómenos naturales, incendios y accidentes. El cuidado de medio ambiente, con las medidas para su preservación y conservación. El cambio climático contempla la preservación de los humedales debido a ser una zona Ramsar. En la parte de manejo ambiental, se refiere al Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) del estudio de impacto ambiental.

96. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE/ Ingeniero Ambiental. Por favor aclarar si se puede postular con una carrera a fin, y con la experiencia que se indica.

R: Debe de cumplir con los requerimientos según el pliego de condiciones.

97. Confirmar que el tratamiento del agua que sale de los pozos no forma parte de la presente licitación.

R: No forma parte de la presente licitación.

98. Indicar los parámetros de calidad del agua en el punto de entrega a la red de abastecimiento (a la salida de los tanques de almacenamiento).

R: Tomar en consideración que la red de abastecimiento de aguas potables de los hoteles serán interconexiones a la línea matriz, a construir por INAPA.

99. Les solicitamos de la manera más atenta, indicar si hay que determinar puntos de cloración en la red, así como el valor de cloro residual necesario en cada punto de entrega.

R: Esto lo contempla la construcción del acueducto de Cabo Rojo, Pedernales a través del proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003, para más información. De igual manera pueden acceder a esta información a través de la página [www.inapa.gob.do](http://www.inapa.gob.do). Sin embargo, favor tomar en consideración que la red de abastecimiento de aguas potables de los hoteles serán interconexiones a la línea matriz, a construir por INAPA.

<https://inapa.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/licitacion-publica-nacional-e-internacional/category/2525-inapa-ccc-lpn-2022-0003>

100. No se especifica en qué punto (tanque, tramo de red, etc.) se debe empezar a considerar la línea matriz de la red de agua potable, les solicitamos de la manera más atenta especificarlo.

R: Las coordenadas de conexión con el INAPA son las siguientes:

Lat Long: 17.94254324 -71.64303258  
DMS: 17° 56' 33.16" N | 71° 38' 34.92" W  
UTM: 220030.17E 1985819.076N 19Q  
MGRS: 19QBV 20030 85819  
EPSG:4326: -71.64303258 17.94254324  
URL: <https://www.google.com/maps/place/17.942543241521406,-71.64303258061409>

Estas están señalizadas en el plano de conjunto 220307 conexión-INAPA, ubicado dentro de carpeta B de Máster Plan.

101. Les solicitamos de la manera más atenta, confirmar que la tubería de la red de abastecimiento SÓLO deberá diseñarse y construir para abastecer la fase uno del proyecto.

R: Debe realizarse para la fase I del proyecto. Según lo establecido en los pliegos de condiciones, los oferentes aceptan que el alcance de la contratación pudiera ser variado por lo que en caso de uno de los trabajos previstos en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas anexas no sea requerido con posterioridad a la adjudicación, ya sea porque alguna institución del estado haya realizado o avanzado los trabajos o por cualquier otra razón le serán notificados en su oportunidad.

102. Favor de confirmar la dotación a considerar para área comercial, comercial mixto servicios de poblado, áreas institucionales y servicios en general.

R: Utilizar la dotación establecida por el INAPA para este tipo de instalaciones.

103. Existe contradicción entre las áreas de la fase 1 contenida en los planos "Propuesta-vialidades-FID-2022-0002.pdf" y "PlanMaestro-indicando-areas-de-servicios-FID-2022-0002.pdf". Confirmar que plano se tomará como base.

R: Se tomará como base, el plano del Plan Maestro.

104. Existen contradicciones entre la dotación de la página 9 y 12 del presente anexo, favor de confirmar qué dotación se tomara o si se utilizará solo el gasto de diseño.

R: Ver respuesta a pregunta No. 67. La dotación para considerar será de 800 litros / habitaciones / día, acorde al suministro que tendrá el acueducto de INAPA. Ver el proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0003 para más información. De igual manera pueden acceder a esta información a través de la página [www.inapa.gob.do](http://www.inapa.gob.do). Sin embargo, favor tomar en consideración que la red de abastecimiento de aguas potables de los hoteles serán interconexiones a la línea matriz, a construir por INAPA.

<https://inapa.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/licitacion-publica-nacional-e-internacional/category/2525-inapa-ccc-lpn-2022-0003>

105. Existe contradicción entre el número de habitaciones mencionadas en la tabla "Estudio y caudales estimados" y la tabla de la página 12. Favor de confirmar con un número de habitaciones de diseñará.

R: Será para un total de 4,700 habitaciones de la fase I. Según lo establecido en los pliegos de condiciones, los oferentes aceptan que el alcance de la contratación pudiera ser variado por lo que en caso de uno de los trabajos previstos en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas anexas no sea requerido con posterioridad a la adjudicación, ya sea porque alguna institución del estado haya realizado o avanzado los trabajos o por cualquier otra razón le serán notificados en su oportunidad.

106. Favor de confirmar que la red de alcantarillado solo se diseñará y construirá considerando las descargas de la fase uno.

R: Eso es correcto, considerar descargas de la fase I. Según lo establecido en los pliegos de condiciones, los oferentes aceptan que el alcance de la contratación pudiera ser variado por lo que en caso de uno de los trabajos previstos en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas anexas no sea requerido con posterioridad a la adjudicación, ya sea porque alguna institución del estado haya realizado o avanzado los trabajos o por cualquier otra razón le serán notificados en su oportunidad.

107. Favor de confirmar, la ubicación del punto de entrega del agua tratada.

R: Estos puntos de ubicación deben ser presentados por cada oferente en sus propuestas en esta fase I.

108. Favor de indicar los parámetros con los que deberá cumplir la calidad del agua tratada.

R: Las dispuestas por la ley 64-00 para incorporar aguas a subsuelos o a un curso de aguas superficiales. (50 PPM)

109. Favor de confirmar el área disponible para el diseño y construcción de la PTAR para fase uno.

R: Ver respuesta a pregunta No. 43. Desarrollo de Planta de tratamiento para un área de 240,000 m2 incluidos en área de Servicios indicada en Plano de equipamientos.  
Ver 'Carpeta D PTAR'.

110. Para el diseño del Drenaje Pluvial se deben considerar todas las áreas que contempla el proyecto, por lo que es necesario conocer con certeza las mismas. Del Anexo "Especificaciones Técnicas de las Obras de Infraestructura Hidrosanitarias" en la pág. 8 mencionan los lotes contemplados dentro de la Fase 1, sin embargo, en la imagen de la pág. 11 contemplan el "Campo de Golf 1 y 2" como parte de los alcances de Fase 1. Favor de confirmar si estas áreas deberán ser consideradas.

R: Se debe contemplar el alcance de la fase I, que abarca los lotes de los hoteles, las áreas de servicios y las instalaciones comerciales. Según lo establecido en los pliegos de condiciones, los oferentes aceptan que el alcance de la contratación pudiera ser variado por lo que en caso de uno de los trabajos previstos en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas anexas no sea requerido con posterioridad a la adjudicación, ya sea porque alguna institución del estado haya realizado o avanzado los trabajos o por cualquier otra razón le serán notificados en su oportunidad.

111. Favor de confirmar que el diseño y construcción del drenaje pluvial SOLO considerará las aportaciones de lluvia del área delimitada en Fase Uno.

R: Abarca las aportaciones de lluvia del área de la fase I. Según lo establecido en los pliegos de condiciones, los oferentes aceptan que el alcance de la contratación pudiera ser variado por lo que en caso de uno de los trabajos previstos en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas anexas no sea requerido con posterioridad a la adjudicación, ya sea porque alguna institución del estado haya realizado o avanzado los trabajos o por cualquier otra razón le serán notificados en su oportunidad.

112. Con base en la Visita al sitio, se sabe que el punto de descarga será al mar, sin embargo, se desconocen las coordenadas del punto final o finales de vertido. Favor de proporcionar la ubicación.

R: Ver respuesta a pregunta No. 44. El vertido irá hacia el subsuelo a través de pozos filtrantes conectados a los imbornales recolectores, requeridos en los puntos convenientes y conformes al diseño.

113. Les solicitamos de la manera más atenta, indicar si se debe considerar caudales de los lotes o solo del área efectiva de las vialidades de la zona de fase I.

R: Se deben considerar los caudales tanto de los lotes como de las vialidades de la zona de fase I. Según lo establecido en los pliegos de condiciones, los oferentes aceptan que el alcance de la contratación pudiera ser variado por lo que en caso de uno de los trabajos previstos en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas anexas no sea requerido con posterioridad a la adjudicación, ya sea porque alguna institución del estado haya realizado o avanzado los trabajos o por cualquier otra razón le serán notificados en su oportunidad.

114. Entendemos que el desarrollo y análisis de alternativas en la etapa de diseño, se deberá hacer sólo para la Red de Abastecimiento (página 6, inciso g). Favor de confirmar nuestro entendimiento.

R: El desarrollo y análisis de alternativas serán para todo el proceso De las infraestructuras a desarrollar.

115. Favor de indicar el punto de interconexión eléctrica y la tensión de suministro.

R: Esta información se les suministrará mas adelante ya que forma parte de otro proceso de licitación, que actualmente se encuentra en desarrollo.

116.Solicitamos a la Convocante confirmar para el caso del Personal Clave; este se pueda acreditar con profesionistas que tengan una formación académica afín a las solicitadas, como el caso del Ingeniero Ambiental, éste se pueda acreditar con la carrera de Biólogo, el cual tiene amplia experiencia general y específica solicitada en el Pliego de Condiciones, así como el caso del Ingeniero Civil o industrial, éste se pueda acreditar con Ing. Mecánico con especialidad en la materia requerida en el pliego de condiciones.

R: En caso de no presentarse algunos de los perfiles anteriormente señalados no se procederá con la puntuación, sino que la oferta se calificará de no cumple y se descartará automáticamente la misma. Los perfiles que sean presentados deben ser los expresamente indicados.

117.Solicitamos a la Convocante ampliar el plazo para la entrega de proposiciones una semana más, en el entendido de poder contar con el tiempo adecuado para analizar las respuestas dadas a nuestros cuestionamientos y considerarlas para la preparación y análisis de cada uno de los sistemas a diseñar.

R: Se debe cumplir con el cronograma del proceso tal como fue presentado.

118.Para la entrega del presupuesto base, se especifica elaborarlo con un Work Breakdown Structure (WBS), que siga las recomendaciones del Construction Specifications Institute (CSI) Master Format 2020 de los EEUU. Agradecemos indicar si la entrega de las fichas de Precios Unitarios se pueden elaboraren los formatos de sistemas como Neodata u Opus.

R: Basta que sean presentados en formato Excel.